

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## **Información en este número**

Gaceta Oficial No. 16 Extraordinaria de 31 de marzo de 2014

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto No. 324

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución Conjunta No. 1/2014

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, LUNES 31 DE MARZO DE 2014

AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 16

Página 155

#### CONSEJO DE MINISTROS

##### DECRETO No. 324

POR CUANTO: El Decreto No. 134, de 6 de mayo de 1986, “Sobre las licencias deportivas”, establece el procedimiento para la concesión de licencias deportivas a los participantes en los eventos convocados por el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

POR CUANTO: En correspondencia con la aplicación de la Política de ingresos para atletas, entrenadores y especialistas del deporte, resulta necesario suspender la aplicación del referido procedimiento para los atletas de alto rendimiento de las preselecciones deportivas nacionales, la Serie Nacional de Béisbol y sus reservas.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 98, inciso k), de la Constitución de la República, decreta lo siguiente;

##### SOBRE LA APLICACIÓN

##### DE LA LICENCIA DEPORTIVA

ÚNICO: Lo dispuesto en el Decreto No. 134 “Sobre las licencias deportivas”, de 6 de mayo de 1986 no será de aplicación a los atletas de alto rendimiento miembros de:

1. Las preselecciones deportivas nacionales;
2. la Serie Nacional de Béisbol; y
3. las reservas de las preselecciones deportivas nacionales y de la Serie Nacional de Béisbol.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de marzo de 2014.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Ministros

**Julio Christian Jiménez Molina**

Presidente del Instituto Nacional  
de Deportes, Educación Física  
y Recreación

#### MINISTERIO

#### TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/2014

##### MTSS-INDER

POR CUANTO: La Resolución Conjunta No.1 de 18 de octubre de 2001 del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, estableció las normas que reglamentan la aplicación de una protección social a los atletas del movimiento deportivo cubano que integran las preselecciones nacionales de mayores de todos los deportes, así como las garantías a los que causan baja de las mismas.

POR CUANTO: La Política de ingresos para atletas, entrenadores y especialistas del deporte y la experiencia acumulada durante la aplicación de la mencionada Resolución Conjunta, aconsejan dejar sin efecto las disposiciones establecidas en la referida Resolución Conjunta.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el inciso a) del artículo 100 de la Constitución de la República de Cuba,

**Resolvemos:**

ÚNICO: Derogar la Resolución Conjunta No. 1 de 18 de octubre de 2001, que estableció las normas que reglamentan la aplicación de una protección social a los atletas del movimiento deportivo cubano que integran las preselecciones nacionales de mayores de todos los deportes, así como las garantías a los que causan baja de las mismas.

ARCHÍVENSE los originales de esta Resolución en el protocolo de las direcciones jurídicas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del

Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 20 días del mes de marzo de 2014.

**Margarita M. González Fernández**

Ministra de Trabajo y Seguridad Social

**Julio Christian Jiménez Molina**

Presidente del Instituto Nacional de Deportes,  
Educación Física y Recreación